



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expedientes nº: 8709/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2025-1662 de fecha 08/05/2025 en la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas de selección del puesto de Dirección como personal interino para la ejecución del Programa Temporal “Programa de Empleo y Formación Alcalá T-Forma III (nº Expte. 23/2023/PE/0005), Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021 (BOJA 149, de 04/08/2023), por el por el sistema de concurso oposición, por turno libre, con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

DIRECTOR PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN ALCALÁ T-FORMA III – Nº Expte. 23/2023/PE/0005

Documento	Fecha	Observaciones
Oferta genérica con difusión SAE	23/04/2025	Identificador oferta 01/2025/17693

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en las ofertas genéricas con difusión tramitadas en el Servicio Andaluz de Empleo para la selección de Personal Directivo para el Programa de Empleo y Formación ALCALÁ T-FORMA III - nº Expte. 23/2023/PE/0005. (Orden de 13 de septiembre de 2021 modificada por la orden de 11 de abril de 2022), por el tiempo restante hasta la finalización del mismo, de acuerdo con la siguiente descripción:

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Denominación de la plaza: Director/a de Programa de Empleo y Formación ALCALÁ T-FORMA III

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Superior

Número de plazas: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1

Titulación exigida: Grado universitario o equivalente

Jornada: completa (35 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas)

Duración: Tiempo restante hasta la finalización del mismo prevista para el 29/06/2025.

Examinada la documentación que acompaña a las solicitudes, en cumplimiento de los requisitos fijados en las bases para su admisión y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Director/a de Programa de Empleo y Formación "ALCALÁ T-FORMA III"

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS -			
	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	HERRERA MONEREO	LAURA	***2637**

RELACION PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS			DNI	CAUSA
	APELLIDOS	NOMBRE		
1	CORONA CORONA	FRANCISCO JOSÉ	***0032**	(1)
2	CRIADO GÁMEZ	NATIVIDAD	***0182**	(1)
3	ESPINOSA DE LOS MONTEROS LLAMAS	MARÍA DEL MAR	***1868**	(1)
4	TORRES GÓMEZ	JUAN JOSÉ	***3396**	(1)

(1) No acredita la experiencia exigida para el puesto

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000





Ayuntamiento de Alcalá la Real

publicación de la resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real, para presentar reclamación.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real a efectos de notificaciones y página web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Poner en conocimiento de las personas candidatas que los resultados que se deriven de este proceso de selección estarán supeditados al Vº Bº por parte del personal técnico competente de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo, sobre la idoneidad o no de los candidatos/as seleccionados/as para ocupar los diferentes puestos convocados de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en la Resolución de 29 de julio de 2023. Apartado Undécimo.

QUINTO.- En caso de no presentarse reclamaciones a la lista provisional en el plazo establecido para subsanar, se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Fdo. Antonio Marino Aguilera Peñalver

